

NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN

Atención: Sr. Carlos Eccehomo Cuesta Figueroa

Club: Club de Regatas Vasco da Gama

Asociación Miembro : Confederación Brasileña de Fútbol

Competición : CONMEBOL Sudamericana 2026

Luque, 23 de abril de 2026

Estimados Señores:

Por medio de la presente, remitimos la decisión adoptada por la Juez Única de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en el caso CS.E-07-26.

De conformidad al artículo 56.3 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, se notifica la presente decisión sin fundamentos, siendo ésta plenamente ejecutiva desde su comunicación.

Atentamente,



Luis Gómez Naranjo
Unidad Disciplinaria

Decisión: CS.E-07-26

Atención: Sr. Carlos Eccehomo Cuesta Figueroa

Club: Club de Regatas Vasco da Gama

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Competición: CONMEBOL Sudamericana 2026

Partido: Vasco da Gama SAF (BRA) vs. Audax Italiano (CHI)

Fecha de Partido: 14 de abril de 2026

Infracción: Artículo 14.1. literal b) (vii) del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

Fecha de Decisión: 23 de abril de 2026

Comisión Disciplinaria:

Juez Única

Amarilis Belisario - Vicepresidente

La Juez Única de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL,


RESUELVE

1º. **CONFIRMAR** el partido de suspensión automático impuesto al jugador **CARLOS ECCEHOMO CUESTA FIGUEROA** no acordando ningún partido adicional de suspensión. La presente sanción se deberá cumplir conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

2º. **IMPONER** al jugador **CARLOS ECCEHOMO CUESTA FIGUEROA** una **MULTA** de USD 1.500 (MIL QUINIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES) en virtud del Artículo 14.6 del Código Disciplinario de la CONMEBOL. El importe de esta multa será debitado automáticamente del monto a recibir por su Club en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio.

3º. **NOTIFICAR** y cumplido archivar.

Contra esta decisión no cabe recurso.



Amarilis Belisario
Vicepresidente
Comisión Disciplinaria